III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11946-02	3.2 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I; Y 112
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 192 Y 336
REGLAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

OBJETIVO

Apoyar al Director de Ingresos en el cumplimiento de la recepción y registro de los ingresos que obtenga la Universidad Veracruzana así como del control y seguimiento de las fuentes de financiamiento por conceptos diferentes a los convenios que firme ésta y de los que deriven compromisos financieros y administrativos.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director de Ingresos los asuntos de su competencia. (*Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*

2. Planificar, dirigir, controlar, verificar y evaluar las actividades del departamento a su cargo.

3. Administrar eficazmente los recursos con que cuenta el departamento.

4. **Coordinar:**
   a) la recepción, registro y control de los Ingresos que obtiene la Universidad Veracruzana excepto los provenientes de Convenios, elaborar registro contable y enviar a la Dirección de Contabilidad el paquete de pólizas del día y entrega de información financiera.
   b) el funcionamiento del Sistema Integral Información Universitaria (SIIU) en la Dirección de Ingresos.

5. Vigilar que el cobro por los servicios que presta la Universidad Veracruzana, las entidades académicas y dependencias apliquen los tabuladores vigentes y que observen los procedimientos que la Secretaría de Administración y Finanzas establezca para la concentración, reporte y depósito de ingresos.

6. Revisar la procedencia y comprobación de los recibos oficiales que soliciten las entidades académicas y dependencias.

7. Distribuir los recibos oficiales de ingresos que utilicen los centros de cobro de la Universidad Veracruzana en todas las regiones.

8. Capacitar a los usuarios en la utilización de los Sistemas de Cobro que se utilicen.

9. Participar en las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana (SGCUV) en que interviene la Dirección de Ingresos.

10. Promover la cultura de la Sustentabilidad entre el personal que integra su Departamento, con la finalidad de optimizar recursos.

11. Establecer relaciones de coordinación con los Departamentos de la Dirección de Ingresos y con las demás dependencias que integran la Dirección General de Recursos Financieros, para el intercambio de información y desarrollo de programas conjuntos, así como con todas las dependencias universitarias.

12. Atender los requerimientos de las auditorías.

13. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*

C.P. Eduardo Burgos Suárez Director de Ingresos	Mtro. Salvador Tapia Spinoso Director General de Recursos Financieros	L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Mtro. Víctor Aguilar Pizarro Secretario de Administración y Finanzas	ABRIL/13	ABRIL/13
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	AUTORIZACION PRESUPUESTAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR